

Lobos, 13 de Septiembre de 2005.-

Al señor Intendente Municipal
Prof. Gustavo R. Sobrero
S _____ / _____ D

Ref.: Expte. Nº 101/2005 del H.C.D.-
Expte. Nº 4067-3646/05 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2266**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“ORDENANZA Nº 2266

ARTICULO 1º: Adhiérase al Plan de Financiamiento de Construcción de Viviendas establecido por Decreto Nº 365/05 dictado por el Señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para la Construcción de Viviendas en el Partido de Lobos, dentro del Plan “Compartir”.-

ARTICULO 2º: Autorízase al Señor Intendente Municipal a suscribir el Convenio que determine la autoridad de aplicación encaminado a obtener el financiamiento para la construcción de las viviendas por intermedio del Instituto de la Vivienda

ARTICULO 3º: Autorízase al Señor Intendente Municipal a suscribir, con los beneficiarios del Programa, los instrumentos legales necesarios que le garanticen a este Municipio el recupero del financiamiento realizado.-

ARTICULO 4º: Autorízase al Instituto de la Vivienda a disponer la afectación de los recursos que le corresponden a este Partido sobre la coparticipación municipal a fin de cancelar el aporte financiero otorgado por el I.V.B.A.-

ARTICULO 5º: Apruébase el listado que como anexo I acompaña a la presente, donde se indica situación dominal de los terrenos, titularidad y beneficiario del Programa de donde surge que se han tomado los recaudos para que estos puedan acceder al Sub- Programa.-

ARTICULO 6º: Créase la cuenta de Recursos a los efectos de la recepción de los fondos percibidos, 1 2 1 7 – I.V.B.A. – “Programa Compartir”.-

ARTICULO 7º: Los gastos que devengue la aplicación del presente, serán imputados a la cuenta de gastos 2.3.07.2.6.2.5. – I.V.B.A. – “Programa Compartir”.-

ARTICULO 8º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS TRECE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO.-----

FIRMADO: PABLO ENRIQUE CARDONER – Presidente del H.C.D.
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-